



La **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** (CONABIO) a través de su Programa de Restauración y Compensación Ambiental (PRCA), convoca a las dependencias gubernamentales, asociaciones civiles, universidades y centros de investigación, para que presenten proyectos enfocados a la elaboración de programas de monitoreo de la estructura de la comunidad de manglar y su caracterización ambiental en México, de acuerdo con los antecedentes, el objetivo y las bases que se citan a continuación:

ANTECEDENTES

En 2012 esta Comisión estableció el Sistema de Monitoreo de los Manglares de México, conformado por tres componentes: espacial, experimental y social. Una parte importante del componente espacial se genera a partir del análisis de imágenes de satélite, los cuales se complementan con información que proporcionan especialistas en el tema, obtenida en proyectos relativos a la caracterización de la estructura de la vegetación del manglar y su caracterización ambiental en campo, financiados por esta Comisión.

Por su parte, la CONABIO a través de su Programa de Restauración y Compensación Ambiental cuenta con recursos que se destinarán a apoyar proyectos de monitoreo de la estructura de la comunidad de manglar y su caracterización ambiental en algunos estados de la República mexicana.

Debido a que actualmente se están desarrollando proyectos de monitoreo para los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Campeche, Yucatán y Quintana Roo, con financiamiento de esta Comisión otorgado a través de la primera convocatoria emitida en 2007, es que la presente Convocatoria está enfocada al apoyo de proyectos en los estados en los cuales no se están desarrollando proyectos de monitoreo.

OBJETIVO

Apoyar proyectos de monitoreo a largo plazo, de la estructura de la comunidad de manglar y su caracterización ambiental, en los estados de Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Nayarit, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Tamaulipas y Tabasco.

BASES

A. Presentación de las propuestas y sus características

1. Los proyectos deberán ser elaborados y presentados por personas con experiencia en ecología de manglares, de acuerdo con lo indicado en los puntos 1, 2 y 4 del [*Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México, 2013*](#) de esta Convocatoria.
2. Los proyectos sometidos a consideración de la CONABIO deberán tomar en cuenta lo siguiente:
 - a) Estar enfocados a la ejecución de programas de monitoreo de la estructura de la comunidad vegetal de manglar y su caracterización ambiental.
 - b) Incluir una caracterización general de las condiciones biológicas, físicas, químicas, ecológicas, hidrológicas, geomorfológicas y socioeconómicas del (de los) sitio(s) propuesto(s) inciso 2Aa a 2Af del [*Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México, 2013*](#).
 - c) Establecer indicadores para el monitoreo de la estructura de los manglares (mediciones de alturas, cambios en los diámetros a la altura del pecho y áreas basales, cambios en la densidad, índices de vegetación, mediciones de diámetro de copa, extracción y muerte del arbolado, etc.), así como para la caracterización ambiental.

- d) Seguir los aspectos metodológicos indicados en el punto 2B. del [Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México, 2013.](#)
 - e) Al igual que en la primera convocatoria emitida en 2007, se considerará e integrará, en la medida de lo posible, las líneas de monitoreo de la Red Mexicana de Investigación Ecológica a Largo Plazo (Red Mex-LTER), por lo que se solicita seguir, en lo aplicable, las recomendaciones indicadas en dicha sección (<http://www.mexlter.org.mx/LineasdeMonitoreo>) e indicar en la propuesta las líneas y niveles de monitoreo que serán consideradas.
3. Para el caso de las regiones Pacífico Norte (Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa y Nayarit) y Pacífico Centro (Jalisco, Colima y Michoacán), será un elemento favorable a considerar, el incluir dentro de la propuesta varios estados de la región o incluso la región completa.
 4. El programa de monitoreo que se presente deberá estar diseñado para llevarse a cabo a largo plazo, aunque a través de esta Convocatoria únicamente se otorgará apoyo para un máximo de **tres** años.
 5. Como parte de los requisitos para la presentación de propuestas, es necesario estar registrado y con su información correspondiente en el [Directorio de especialistas en manglares de México.](#)
 6. Es importante que los programas de monitoreo propuestos tengan un costo reducido y razonable, ya que el costo de los mismos formará parte de los elementos a evaluar por el Comité de Evaluación externo a esta Comisión.

B. Selección y evaluación de proyectos

1. Un Comité Técnico interno de la CONABIO seleccionará los proyectos que cumplan con el objetivo y bases de la Convocatoria y tengan **completa** la información indicada en [Formato para presentar proyectos de monitoreo de manglares en México, 2013](#) y el [Instructivo para presentar programas de monitoreo de manglares en México, 2013](#); el resultado de esta selección aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el **12 de abril de 2013**.
2. La evaluación de los proyectos la llevará a cabo especialistas en el tema externos a la CONABIO y el dictamen final será emitido por el Consejo Asesor del Programa.
3. Todo proyecto que se presente debe reflejar la calidad académica y/o solidez técnica de la propuesta, en el planteamiento del objetivo y la planeación ordenada de la secuencia de acciones con sus metas respectivas, en los métodos que se usarán y en la previsión de los recursos que son necesarios. Se recomienda ser explícito en todos los aspectos y no dar por supuesto que algo se sobreentiende.
4. Los criterios de evaluación tomarán en cuenta la calidad académica, sustento científico, solidez metodológica y técnica, y factibilidad de las propuestas, así como la experiencia y antecedentes del responsable y/o su institución en proyectos semejantes y los resultados comprobables obtenidos con ellos.
5. Con base en el resultado de la evaluación, el Consejo Asesor del PRCA, elegirá los proyectos que mejor respondan a todo lo anterior y emitirá su dictamen final. Las decisiones que tomen los comités y el Consejo Asesor son inapelables.
6. Los proyectos aprobados por el Consejo Asesor del PRCA, antes de recibir financiamiento, tendrán que cumplir las condiciones que, en su caso, soliciten los evaluadores externos y con los requisitos de esta Comisión. Una vez satisfechas estas condiciones, se formalizará la asignación del apoyo financiero mediante la firma de un convenio entre la institución que los llevará a cabo, que generalmente es a la que pertenece el responsable del proyecto, el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad y la CONABIO; en algunas ocasiones también firma el convenio alguna dependencia gubernamental con la cual se colaborará en el desarrollo del proyecto.

C. Fecha de entrega de documentos y de respuestas de la evaluación externa

1. El proyecto debe enviarse a las oficinas de CONABIO, vía correo electrónico a la dirección convocatorias@conabio.gob.mx, en un archivo de Word. Se recibirán las propuestas **a más tardar el 22 de marzo de 2013**. Sin excepción, **no se aceptarán propuestas extemporáneas o incompletas**.

2. Los proyectos se evaluarán entre **abril y mayo** y el dictamen aparecerá publicado en el sitio web de la CONABIO, a más tardar el **8 de julio de 2013**. Si el dictamen es positivo, se otorgará apoyo financiero para el desarrollo del proyecto, previo cumplimiento de las condiciones señaladas en la evaluación y/o los requerimientos administrativos o presupuestales que indique la CONABIO. El financiamiento se formalizará mediante la firma de un contrato o convenio en donde se establecerán los compromisos de las partes

PROGRAMA DE RESTAURACIÓN Y COMPENSACIÓN AMBIENTAL

Dirección Técnica de Evaluación de Proyectos, CONABIO

Av. Liga Periférico-Insurgentes Sur N° 4903, Col. Parques del Pedregal, Tlalpan, 14010 México, D. F.

Teléfono 5004 5007. Lunes a viernes de 8 a 16 horas

Correo electrónico: convocatorias@conabio.gob.mx

Sitio web: <http://www.conabio.gob.mx>

Fecha de publicación: 5 de febrero de 2013